

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 004778
Sección 1era.-
LA CISTERNA **24 NOV. 2014**

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1.995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 206, de la Sesión Ordinaria N° 34, celebrada con fecha 17 de Diciembre de 2.013, aprobó por unanimidad y otorga las Asignaciones Transitorias Municipales, para el año 2.014, para el personal de Salud según listado de asignaciones, por un monto total de \$ **133.258.992.-**, y Decreto Exento N° 5916, de fecha 31 de Diciembre de 2.013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2.014, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos y el Decreto Sección Primera N° 00224, de fecha 20 de Enero de 2.014, que **Otorga y Paga** a contar del 1ero de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.014, las **Asignaciones Transitorias Municipales, año 2.014.**

2.- **Asignaciones que se pagarán a mes vencido con corte al día 19 de cada mes, el porcentaje del monto de las Asignaciones, se calculó en base a la Categoría A, Nivel 15, a contar del 1ero de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.014.-**

El Memorándum N° 3.370, de fecha 17 de Noviembre de 2.014, de la Jefa del Departamento de Salud, el que informa nombre de las funcionarias que realizaron las funciones encomendadas en el período señalado y deben recibir el pago por concepto de **"Asignaciones Transitorias Municipales año 2.014"**, con el porcentaje de cumplimiento y mes señalado, es decir, **Octubre de 2.014**, de acuerdo a instrucciones impartidas por esta Administración de Salud Municipal.

DECRETO :

1.- **OTORGASE Y PAGASE** las Asignaciones Transitorias Municipales, correspondiente al mes de **Octubre de 2.014**, aprobadas por mayoría por el Honorable Concejo Municipal, a través del Acuerdo N° 206, de la Sesión Ordinaria N° 34, celebrada con fecha 17 de Diciembre de 2.013, aprobó por unanimidad y otorga las Asignaciones Transitorias Municipales, para el año 2.014, para el personal de Salud según listado de asignaciones, por un monto total de \$ **133.258.992.-**, y Decreto Exento N° 5916, de fecha 31 de Diciembre de 2.013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2.014 y el Decreto Sección Primera N° 00224, de fecha 20 de Enero de 2.014, que **Otorga y Paga** a contar del 1ero de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.014, las **Asignaciones Transitorias Municipales, año 2.014**, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos, dependientes del Departamento de Salud, que cumplen tareas específicas, de acuerdo a los porcentajes y período señalado que se indica, pago que está estipulado para los funcionarios que cumplan con el **100% de su función específica realizada.**

ASIGNACIONES TRANSITORIAS MUNICIPALES, OCTUBRE DE 2.014.-
(El porcentaje se calcula sobre el Sueldo Base de la Categoría A, Nivel 15).

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

DEPARTAMENTO DE SALUD.-

Nombre	Asignación	% Sueldo Base Nivel 15 Categoría A	% Cumplimiento	Período a pagar Año 2.014.
Sra. Rosa Mardones Rodríguez	Secretaria Depto. De Salud.	10	100%	Desde el 20 al 24 de Octubre de 2.014. (En reemplazo de licencia médica de la titular, Srta. Maria Eugenia Lagos Rosales.

2.- La Asignación será otorgada al funcionario que tenga un cumplimiento de 100% de su función especial realizada.

3.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

[Handwritten signature]
 I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DIRECTOR DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 JEFE GABINETE

MANUEL TAPIA GALLARDO
 JEFE DE GABINETE (S)
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/BV/mel.-